

DECRETO N°

3.281

TEMUCO,

03 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 16 de Enero de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 06-2012: "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer Sector Pedro de Valdivia", ID: 1658-22-LP12.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 02 de Marzo de 2012, que adjudica la oferta del contratista Sr. César Gonzalo Roa Concha, por un monto de \$212.152.043 (doscientos doce millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y tres pesos) para la ejecución de la obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer Sector Pedro de Valdivia".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1439 de fecha 10 de Abril de 2012, que prueba el contrato de construcción de fecha 30 de Marzo de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y el contratista César Gonzalo Roa Concha, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer Sector Pedro de Valdivia".

6.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 29 de Agosto de 2012 puso término a las obras.

7.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 03 de Septiembre de 2012.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer Sector Pedro de Valdivia", ID: 1658-22-LP12, a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Depto. Proyectos
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Contratista
- Of. de Partes